

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.355

RETIRO, 17 de agosto de 2012.-

VISTOS:

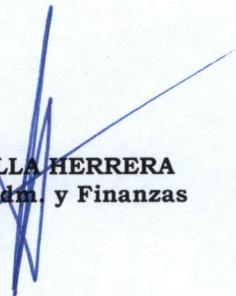
- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, sin goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, por el período que se señala:

| | | |
|------------|---|----------------------------|
| NOMBRE | : | JOSÉ SALAZAR CUEVAS |
| RUT | : | 12.177.050-4 |
| CARGO | : | Técnico D.O.M. |
| DESDE | : | 20.08.2012 |
| HASTA | : | 20.08.2012 |
| TOTAL DÍAS | : | 01 día. |
| MOTIVO | : | Exámenes en Chillán.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO.
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
RETIRO


I. MUNICIPALIDAD DE
RETIRO
SECRETARIO
MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Interesado.
- Carpeta Funcionario.
- Carpeta Remuneraciones.
- Unidad de Control.
- Archivo Control Asistencia.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
GBT/SMH/iep